



## SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

### DIPUTACIÓN DE GRANADA

*Bases 6 plazas Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación*

#### 6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes se llevará a cabo a través del sistema de oposición libre.

6.2. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 30 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas de la fase de oposición (máximo 30 puntos).

6.10.- FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo de 60 minutos, un cuestionario de 40 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación. Las respuestas en blanco no penalizan.

Las preguntas versarán sobre todo el programa de materias indicado en el Anexo I de esta convocatoria, y se confeccionarán con una proporción de, al menos, una pregunta por tema; pudiendo preverse 3 preguntas adicionales de reserva las cuales sustituirán y serán valoradas por su orden, para el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores. Dichas preguntas de reserva habrán de ser contestadas dentro del mismo tiempo de 60 minutos

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

La calificación de este ejercicio se realizará de la siguiente manera:

Determinado conforme a lo anterior el número de respuestas correctas con la valoración de un punto por respuesta correcta y deducidas las penalizaciones por respuestas erróneas (0,33 puntos cada una), los ejercicios se ordenarán de mayor a menor puntuación obteniendo 5 puntos el ejercicio situado en la posición que resulte de multiplicar por 10 el número de plazas ofertadas en la presente convocatoria ( $5 \times 10 = 50$  en el cupo general,  $1 \times 10 = 10$  en el cupo de discapacitados) y el resto con la calificación que corresponda de manera proporcional, que se calculará de la siguiente manera:

Para el cupo general:

Nota Total=  $5+5 \times$  Total preguntas opositor-Total preguntas puesto 50

Total preguntas examen-Total preguntas puesto 50

Para el cupo de discapacitados:

Nota Total=  $5+5 \times$  Total preguntas opositor-Total preguntas puesto 10

Total preguntas examen-Total preguntas puesto 10

En el caso de que en cualquiera de los cupos, el número de aspirantes fuera inferior a 50 y 10 respectivamente, se tomará como referencia la posición obtenida en función de las respuestas netas correctas (respuestas correctas menos respuestas erróneas) que igualen o superen 15 respuestas correctas.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo de 90 minutos, un cuestionario de cinco preguntas objetivas sobre los temas 15 al 27, ambos inclusive, del programa de materias indicado en el Anexo I de esta convocatoria.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y concreción de las respuestas, la forma de exposición, y el conocimiento de la cuestión planteada.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

Tercer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización escrita, en un tiempo de 90 minutos, de dos pruebas prácticas a elegir por el aspirante de entre tres que proponga el tribunal. Estos ejercicios estarán directamente relacionados con los cometidos de la plaza a la que se opta, y referidos a todo el programa de materias indicado en el Anexo I de esta convocatoria.

La realización de este ejercicio podrá llevarse a cabo mediante la utilización de ordenador provisto de conexión a una plataforma con acceso identificado y garantía de anonimato, requiriendo que el opositor descar-

gue los supuestos prácticos que se propongan y utilice para la resolución pertinente herramientas de ofimática a nivel de usuario (tratamiento de textos, hoja de cálculo, bases de datos), y deposite el ejercicio realizado en la plataforma citada.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales en soporte papel, así como utilizar máquinas de calcular no programables, de los que acudan provistos.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

6.14.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las pruebas de la fase de oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio. Si el empate persiste, se resolverá por sorteo.